

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinte de enero de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, por la que se acuerda aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2016, con el resultado que a continuación se refleja, en resumen:

Resultado Presupuestario Ajustado de 2016 es el siguiente....	90.389,82.- €
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	650.207,35.- €
Estabilidad Presupuestaria: Superávit.....	53.982,02.- €

La Corporación se da por enterada.

3.-AYUDAS SODEBUR. PROYECTO PRIAP 2017. RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da cuenta de que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 53, de fecha 17 de marzo de 2017, se publica extracto de acuerdo adoptado el 28 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa derivadas de los estudios realizados para los municipios por Sodebur dentro del proyecto PRIAP. El objeto es la renovación del alumbrado público en aquellos municipios adheridos al PRIAP, entre los que se encuentra este municipio. Son gastos subvencionables los que correspondan al importe ejecutado y aprobado por SODEBUR en el marco del proyecto PRIAP y se realice en el plazo establecido en las bases reguladoras.

Se da cuenta del Proyecto de Renovación del alumbrado público exterior en el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles, elaborado dentro del proyecto PRIAP, por SPIN Ingenieros, que cifra la actuación total en el municipio en un presupuesto total de 145.007,01 €, que supone la sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa, de todo el municipio. Teniendo conocimiento de dicho proyecto, la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA: Aprobar inicialmente dicho proyecto y su exposición pública por plazo reglamentario, así como si no se formulase reclamación y/o alegación alguna al respecto en el plazo señalado, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

En relación con la convocatoria pública mediante concurrencia no competitiva de subvenciones para Municipios de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, adheridos al programa PRIAP con destino a la ejecución de sustituciones integrales de alumbrado público con tecnología LED y adaptación a la normativa, convocadas por SODEBUR, y en la que el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles, figura con un proyecto base de subvención de 145.007,01 €, siendo la cuantía de la subvención el 50% del total aprobado, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Acudir a dicha convocatoria, al reunir los requisitos establecidos en la misma, y acepta en su totalidad las bases de la convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los compromisos de destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello así como presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la convocatoria para la justificación de la subvención.

SEGUNDO.- Suscribir la documentación que figura en las bases de la convocatoria de aceptación de la subvención y declarar cumplir los requisitos que figuran en el correspondiente anexo y autorizar a la Diputación Provincial o a Sodebur para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

TERCERO.- Comprometerse a destinar el importe de la subvención al objeto de la convocatoria y a poner a disposición de Sodebur la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

Por último, por Secretaría-Intervención se informa de que, para poder llevar a cabo esta actuación será necesario aprobar, previamente, la modificación presupuestaria

correspondiente que habilite crédito para la misma. Dicha modificación presupuestaria y, por lo que respecta a la parte no subvencionada, al utilizarse el remanente de tesorería y ante la cuantía prevista, probablemente supondrá que, al final del ejercicio, se incumpla la regla de gasto y/o la estabilidad presupuestaria y, seguramente, implicará la aprobación de un Plan Económico y Financiero (PEF) al liquidar el ejercicio correspondiente.

La Corporación se da por enterada y manifiesta que la actuación se considera necesaria y que implicará un ahorro en el futuro.

4.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017.-

Dada cuenta de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la **realización de obras y servicios de competencia municipal 2017**, publicada en el B.O.P. número 54, de fecha 20 de marzo de 2017, el Sr. Alcalde plantea acudir a dicha convocatoria solicitando la inclusión de obras de pavimentación en el municipio, pavimentación de una calle en Tordueles y otra en Quintanilla del Agua, así como ejecución de pasos elevados en la Travesía de Quintanilla del Agua y la reparación de caminos en Tordueles y por el orden que se indica, hasta cubrir aproximadamente la inversión que, provisionalmente, tiene asignada este municipio en el citado plan provincial.

A la vista de la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Acudir a la citada convocatoria anunciada por la Excm. Diputación para la formación del PPC el año 2017, solicitando la inclusión de las obras de:

- 1) Pavimentación Calle Pozo La Sabina en Tordueles..... Importe 40.000,00 €
- 2) Ejecución pasos elevados peatones Travesía Qlla.Agua.....Importe 13.000,00 €
- 3) Reparación caminos en Tordueles..... Importe 5.000,00 €
- 4) Pavimentación Calle Las Pozas en Quintanilla del Agua..... Importe 6.200,00 €

SEGUNDO. - Manifestar el compromiso a obtener los terrenos necesarios para ejecución de la obra o instalación de los servicios, así como las servidumbres que sean precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

TERCERO.- Manifestar que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO.- Manifestar que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

QUINTO.- Manifestar que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, al tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la citada convocatoria.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para suscribir cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo. -

Por último, D. Leopoldo López, comenta que, si se ejecutan los pasos elevados para peatones en Quintanilla del Agua, se consulte a la Junta de Castilla y León, titular de la carretera, de quién puede ser la posible responsabilidad en caso de accidentes y, en todo caso, se tenga en cuenta a efectos del seguro de responsabilidad civil del ayuntamiento.

5.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FERIAS 2017.-

Dada cuenta de la convocatoria, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2017, publicada en el BOP nº 58 de fecha 24 de marzo de 2017, el Sr. Alcalde plantea el acudir a dicha convocatoria en relación con la XX Edición de la Muestra de Productos “Ribera del Arlanza”, a celebrar en Quintanilla del Agua, el 6 de agosto de 2017. Manifiesta que, dado que se trata de la edición número veinte de dicha Feria, tiene previsto realizar alguna actividad o actuación especial con dicho motivo y además es necesario invertir en reponer algunas carpas, ante el estado en que se encuentran.

A la vista de todo lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Acudir a dicha convocatoria, solicitando subvención para la XX Edición de la Muestra de Productos “Ribera del Arlanza”, facultando expresamente a la Alcaldía para suscribir la documentación correspondiente relacionada con dicha solicitud y en base a los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Manifestar el compromiso de destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello así como presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido todos a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.